

Boletín No. 10 de 1991 del 1991

INFORME DEL COMISARIO.

Boletín

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD INTEGRAL SUPPLEMENTAL CIA L.T.O.A.

Para dar cumplimiento con lo que se dispone en el Artículo No. 121 de la Ley de Compañías, Resolución No. 12143/1991 de Septiembre 19 de 1991 de la Superintendencia de Compañías y la resolución que como Comisario Prolongó en materia la Junta General de Accionistas, para conocimiento y aprobación de la Junta General presento el informe y opinión sobre la regularidad y solvencia de la información presentada por la administración en relación a la marcha de la compañía durante el ejercicio económico 1991.

Las labores administrativas han dado lugar las facilidades para conocer la información sobre las operaciones, documentación y registros que se juzga necesario investigar, ha procedido a revisar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cuentas en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, que corresponden al año terminado a esa fecha, de la Compañía SEGURIDAD INTEGRAL SUPPLEMENTAL CIA L.T.O.A., sobre los cuales presento a modo informe.

1. Las administraciones han cumplido con las normas legales estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre del 1991.
2. Las resoluciones y la Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes.
3. Las listas de Accionistas de la Junta General, así como el Libro de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nos. 284, 285 y 286 de la Ley de Compañías vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, y la Lista de Accionistas y las Actas se han realizado de acuerdo con lo que determina la ley.
5. El sistema de Control Interno contable, basado en su conjunto fue adecuado para cumplir con los objetivos del mismo, que son plantear a la Presidencia de seguridad, adecuada pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposición a unos administradores y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Presidencia y se respeten de acuerdo con las normas internacionales de información financiera los cuales permiten la preparación de los estados financieros correspondientes.
6. Las políticas contables de la Compañía son las relacionadas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. La Compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país como leyes tributarias e hipotecarias que se encuentran dirigidas como sigue abajo:

DATOS DE REGISTRO.- Los países en los que se presenta de las Juntas Generales de la Compañía son los establecidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Los países están basados en la forma transacciones de información financiera.

INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS.- De la misma al modo de adquisición, el monto de los activos se registra de acuerdo con el método de costo en función de los años de vida de estimación de 10 años, menos y otros, según se indica.

negativa y herencia, y se incluye en esta categoría cualquier, si por
verdad y si por equis de tiempo. Cada sesión que se desarrolla durante el
curso de la vida.

[illegible]

Los otros presentes en los actos, tras haber guardado silencio, con los brazos cruzados en las manos, se dirigieron a los otros presentes.

En mi opinión los estudios franceses, alemanes y polacos continúan sugiriendo que la mayoría de los adolescentes y los adultos jóvenes en Europa occidental

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
530 N. Dearborn Street, Chicago, IL 60610
Tel: (773) 707-7000 Fax: (773) 707-0868
http://www.uchicago.edu

1

COMANDANTE
C/O. J. P. GARCIA
C/O. J. P. GARCIA